



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORIA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 1795 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 010 de 2016”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que mediante Resolución Superior N° 012 del 20 de abril de 2016, “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la adecuación del laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.

Que el 24 de mayo de 2016, la directora del Centro de Simulación de Habilidades Clínicas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES CLÍNICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCS 2017032016”.**

Que el primero (01) de junio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y presupuesto de obra del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016, información que estuvo disponible en la página [web www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47291 de fecha 24 de mayo de 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 02 de junio de 2016, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que se recibieron observaciones de: el señor **BAIRON ENRIQUE MUÑOZ LIZARAZO**, gerente AUDINCO LTDA y el señor **MIILLER FERNANDO GUZMÁN MORENO**; al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co); observaciones que fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página web de la Universidad.

Que de manera extemporánea se allega al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co); observaciones por parte del señor **JHEISON GERMÁN CRUZ PARRA** y la señora **MARIA CAMILA BECERRA**, las cuales serán resueltas como una petición al tenor de la Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORIA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 1795 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 010 de 2016”.*

Que mediante Resolución N° 1636 del 08 de Junio de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 14 de junio de 2016 hasta las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 09 de Junio de 2016, se recibió manifestación de Interés así: (i) el señor **MILLER FERNANDO GUZMÁN MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.051.110 expedida en Villavicencio, Representante legal de la UNION TEMPORAL MB 2016; (ii) **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.058.831 expedida en Villavicencio, Representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL ICASER SAS**, NIT 844.003.595-6, (iii) **ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES**, identificado con cédula de Ciudadanía N° 86.079.606 expedida en Villavicencio y (iv) **NYDIA CAROLINA GUEVARA GARCIA**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 30.082.418 expedida en Villavicencio, representante legal **CONSORCIO ADECUACIONES UNILLANOS 2016**. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016.

Que el día 14 de junio de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

- i) **GRUPO EMPRESARIAL ICASER SAS**, NIT: 844.003.595-6 Representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, cédula de ciudadanía N° 86.058.831 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 14 de junio de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Roberto Ricardo Rojas Cortázar – Profesional apoyo VRU / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 16 de junio de 2016, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016.

Que el 17 de Junio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>GRUPO EMPRESARIAL ICASER SAS</b> , NIT: 844.003.595-6 Representante legal <b>MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA</b> , cédula de ciudadanía N° 86.058.831 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 21 de junio de 2016, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 22 de Junio de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Roberto Ricardo Rojas Cortázar – Profesional apoyo VRU / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RECTORIA**  
**RESOLUCION RECTORAL N° 1795 DE 2016**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 010 de 2016”.*

División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adecuación del laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas de la facultad de ciencias de la salud de la universidad de los llanos según ficha BPUNI FCS 2017032016, relacionado a continuación, a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL ICASER SAS**, NIT 844.003.595-6 Representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, cédula de ciudadanía N° 86.058.831 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016 a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL ICASER SAS**, NIT 844.003.595-6 Representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, cédula de ciudadanía N° 86.058.831 expedida en Villavicencio, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.624.084) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2016, al a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL ICASER SAS**, NIT 844.003.595-6 Representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, cédula de ciudadanía N° 86.058.831 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES CLÍNICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCS 2017032016**, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$249.624.084) MCTE**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Junio de 2016.

*ORIGINAL FIRMADO*  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Rector

**Revisó** - Vo Bo. José Miray Saavedra A. - Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Ghina Martínez Díaz - Oficina de V.R.U